



Bogotá, D.C. 623

Señor
ANÓNIMO
Sin dirección

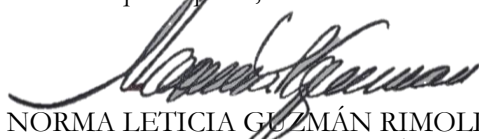
Asunto: Radicado 20214603587742

Referencia: requerimiento No. 3622162021

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, a través del cual INDICA: “...interponer petición, debido al exceso de ruido del restaurante bar llamado Buket 63, ubicado en calle 63 con carrera 27 de propiedad de ciudadanos posiblemente extranjeros (venezolanos), refiere que se han comunicado con la policía, pero no han hecho mayor cosa. manifiesta que frente a este también está ubicado el colegio Nuestra Señora del Pilar y a una cuadra está ubicado un colegio distrital ”, me permito informar que se dió traslado por competencia a la Décima Segunda Estación de Policía para el trámite pertinente, con el fin de individualizar y del resultado establecer si se requiere ejercer control por parte de las Inspecciones de policía.

En este orden de ideas, la presente respuesta es oportuna y total para su solicitud sin perjuicio de la información adicional que requiera, o desee obtener sobre la presente gestión administrativa.



NORMA LETICIA GUZMÁN RIMOLLI
Profesional Especializado 222-24 Área de Gestión Policiva
cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Jonh Roosevelt Garzón Olarte Auxiliar Administrativo AGP 
Aprobó: Norma Leticia Guzmán Rimolli - PE 222-24 AGP

FIJACIÓN EN CARTELERA

Constancia de fijación. Hoy, _____, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) se fija la presente comunicación por el termino de cinco (5) días hábiles, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Barrios Unidos por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijo _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).